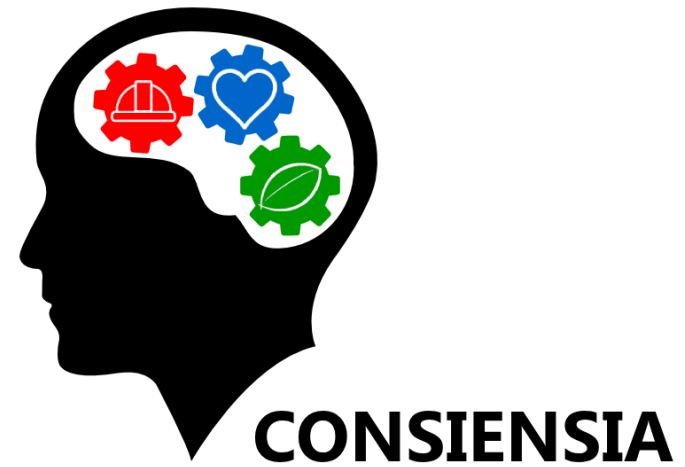




# ACONORM

Asesoría y Consultoría

Manejo de Contingencias Sanitarias en los Centros  
de Trabajo



# BIENVENID@



## RECOMENDACIONES DE USO PARA LLEVAR A CABO EL CURSO EN LINEA:

- I. Limita el uso del celular, al menos que sea necesario.
- II. Cuando lleves a cabo el curso trata de no estar en redes sociales, ya que esto puede repercutir en la retención de información que tendrás.
- III. Las consultas/ dudas resultantes de esta presentación, podrás resolverlas a los correos: [consultoresyasesores01@gmail.com](mailto:consultoresyasesores01@gmail.com) y [consultoresyasesores00@gmail.com](mailto:consultoresyasesores00@gmail.com)
- IV. Las actividades deben ser enviadas a los correos antes mencionados, en tiempo y forma para garantizar la emisión de su constancia de manera oportuna.



# Manejos de Contingencias Sanitarias en los Centros de Trabajo

Por:  
Q y QF. Juan Luis Cortez Rodriguez



ACONORM  
Asesoría y Consultoría

# ¿Tu centro de trabajo esta clasificado como esencial ante la contingencia sanitaria?



# Temario:



1. Introducción
2. Definiciones
3. Principios de acción en los centros de trabajo
4. Clasificación del Riesgo de los Trabajadores Expuestos
5. Estrategias Generales de Control
6. Importancia de la concientización de las medidas de seguridad e higiene en los Centros de trabajo durante la contingencia sanitaria
7. Plan de atención a emergencias en el centro de trabajo
8. Fuentes oficiales recomendada
9. Preguntas frecuentes
10. Conclusiones

# 1.- Introducción:

## CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, **declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);**
- Que dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las señaladas expresamente en el citado Decreto, la Secretaría de Salud, implemente las demás que se estime necesarias;
- Que en el mismo sentido, el citado Decreto estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán coordinarse para brindar los apoyos que sean requeridos por la Secretaría de Salud para la instrumentación de las medidas de mitigación y control de la citada enfermedad en nuestro país;
- Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;**

REF: → [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020)



# 1.- Introducción:



CONSIDERANDO:

- Que no obstante que el Gobierno de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario dictar medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el mencionado virus, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas:

- I. *Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;*
- II. Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales: inciso a) b) c) d) y e)

REF: → [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020)

# 1.- Introducción:



CONSIDERANDO:

**III.** En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

- a)** No se podrán realizar reuniones o congregaciones **de más de 50 personas**;
- b)** Las personas deberán **lavarse las manos** frecuentemente;
- c)** Las personas deberán **estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria** (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
- d)** **No saludar** de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
- e)** Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal;

**IV.** Del Resguardo domiciliario

**V.** Del Resguardo estricto a personal venerable

**VI.** De la vigencia y lineamientos ante la contingencia

**VII.** De la movilización de personas y la interacción física

**VIII.** Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas.

REF: → [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020)

**ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo del 2020.** [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020)

## 2. Definiciones

1. **Antibacterial:** es un compuesto o sustancia que mata o hace más lento el crecimiento de bacterias. El término se utiliza a menudo como sinónimo de el término antibiótico(s).
2. **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
3. **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.
4. **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
5. **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
6. **Responsabilidad:** Cualidad de la persona responsable.
7. **Solución sanitizante:** Son sustancias que reducen el número de microorganismos a un nivel seguro. Debe tener propiedades germicidas o antimicrobianos y se aplican a los objetos no vivos para destruir los microorganismos, de las cuales el proceso que se conoce como la desinfección o sanitización.
8. **Vector:** Persona, ser vivo o inerte que influye en determinado comportamiento.
9. **Viral:** Virus.

# 3. Principios de Acción en los centros de trabajo



Una situación de contingencia sanitaria exige la **elaboración de planes de emergencia en los centros de trabajo**, y representa retos extraordinarios para las autoridades federales de salud, trabajo, gobiernos estatales y municipales, personal médico y de ayuda humanitaria, los actores organizados de la producción, gerentes, empleados y trabajadores de los centros de trabajo.

Principio	Acción
<b>a) Participación</b>	De patrones y trabajadores, de manera activa en la implementación y cumplimiento de las medidas de promoción de la salud, prevención y contención en el ámbito laboral.
<b>b) Transparencia</b>	En el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos.
<b>c) Respeto</b>	A los derechos de los trabajadores, entre ellos el de efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su vida y salud.
<b>d) No discriminación</b>	A los trabajadores, independientemente de su situación de salud.
<b>e) Comunicación y cooperación</b>	De autoridades, patrones y trabajadores, en la implementación de medidas que protejan la salud de los trabajadores.
<b>f) Continuidad</b>	programas de promoción de la salud y preventivos, una vez que los mayores riesgos de contagio hayan sido controlados.

# 4. Clasificación del Riesgo de los Trabajadores Expuestos



El riesgo a los trabajadores por la exposición al virus durante una pandemia puede ser muy alto, alto, medio o bajo. El nivel de riesgo depende de si se tiene contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio. Para ello es necesario caracterizar el nivel de riesgo de la forma siguiente:



# 4. Clasificación del Riesgo de los Trabajadores Expuestos

Tabla de clasificación de riesgos por exposición:

Tipo	Ocupación	Personal ocupacionalmente expuesto
Riesgo muy alto	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Dentistas Laboratoristas
Riesgo alto	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Choferes y personal de ambulancias Personal de dietología e Intendencia en hospitalización
Riesgo medio	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Trabajadores con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos.
Riesgo bajo	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Trabajadores que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo.

# 5. Estrategias Generales de Control

Las siguientes estrategias de control son indispensables para reducir la enfermedad y contener su diseminación en los centros de trabajo, y serán aplicadas de acuerdo con la fase de la epidemia y las indicaciones que determine la autoridad sanitaria.

## 5.1 Promoción de la Salud

Implica la orientación, capacitación y organización de los trabajadores para prevenir y controlar la propagación del virus en los centros laborales. Sobre el particular, se recomienda consultar el siguiente vínculo → <http://coronavirus.mx/>

Demás de las siguientes: **Medidas básicas de higiene.** | **Técnica correcta para el lavado de manos.** | **Técnica adecuada para toser y estornudar.** | **Limpieza en sitios de trabajo.** | **Ubicación y teléfonos de las Unidades de Salud y Hospitales cercanos al área de trabajo.**

## 5.2 Distanciamiento Social

comprende la modificación de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre los trabajadores, entre los empleados y sus clientes y el público en general. La estrategia de distanciamiento social se desarrollará acorde con los Criterios sobre Parámetros Ambientales/Distanciamiento Social Intra y Extramuros:

## 5.3 Aislamiento

Separación de personas en sus hogares, hospitales o instalaciones determinadas por el sistema sanitario.

# 5. Estrategias Generales de Control



Las siguientes estrategias de control son indispensables para reducir la enfermedad y contener su diseminación en los centros de trabajo, y serán aplicadas de acuerdo con la fase de la epidemia y las indicaciones que determine la autoridad sanitaria.

## 5.3 Cuarentena

Separación y restricción del movimiento de un grupo de personas que no ha desarrollado la enfermedad pero que se han expuesto al agente biológico infeccioso para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad.

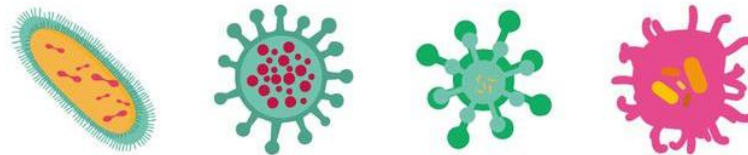


## 6. Importancia de la concientización de las medidas de seguridad e higiene

en los Centros de trabajo durante la contingencia sanitaria



- La propagación de COVID-19 así como otras enfermedades virales, depende de la **responsabilidad** y **limpieza** de cada individuo, dentro del desempeño diario de sus actividades; es por ello que resulta de suma importancia el reconocernos como uno de los vectores de transmisión más importantes. -

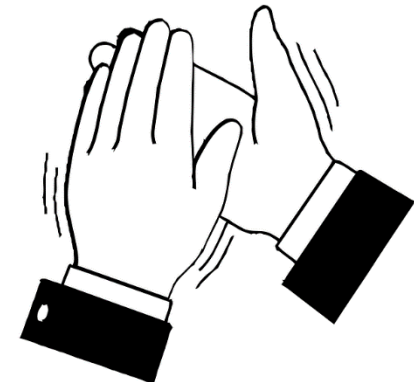


## 6. Importancia de la concientización de las medidas de seguridad e higiene

en los Centros de trabajo durante la contingencia sanitaria



Seguramente te estas preguntando como puedo aportar desde mi lugar ese granito de arena para contribuir de manera positiva en esta contingencia; y **¡es justamente lo que usted esta haciendo al capacitarse!**, por ello le felicito a usted, por tomar la responsabilidad social que le toca. *(¡Bravo!).*



# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.



Los patrones de los centros de trabajo deben incorporar el **plan de atención de emergencias para la prevención y contención de la contingencia sanitaria** en su Programa Preventivo de Salud, a que se refiere el *artículo 144 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo*. → <http://stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/n152.pdf>

- **Objetivo:** Promover conductas benéficas entre los individuos para autoprotegerse.

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar: Fase 3. Período de Alerta



# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar: Fase 3. Período de Alerta

Acciones		Riesgo			
		muy alto	alto	medio	bajo
<b>1</b>	<b>Planeación y dirección</b>				
<b>1.1</b>	<b>Acciones para la atención de la emergencia</b>				
<b>a</b>	Designar a un responsable y un equipo de colaboración con funciones definidas para facilitar la toma de decisiones, incluyendo los representantes de los trabajadores.	√	√	√	√
<b>b</b>	Identificar el grado de riesgo que enfrenta el centro de trabajo y el grado de exposición del personal.	√	√	√	√
<b>c</b>	Identificar los requerimientos de insumos como: cubre bocas, guantes desechables, jabón líquido, toallas desechables o secadoras eléctricas, pañuelos desechables, bolsas de plástico, líquidos, particularmente agua embotellada en presentaciones pequeñas, con base en el total de trabajadores y visitantes.	√	√	√	√
<b>d</b>	Identificar a los proveedores de los insumos que se requieran.	√	√	√	√
<b>e</b>	Prever los recursos financieros para la disposición de los insumos.	√	√	√	√
<b>f</b>	Evaluar el acceso y la disponibilidad de los servicios médicos para sus trabajadores.	√	√	√	√
<b>g</b>	Reforzar las medidas que considere necesarias para apoyar el servicio médico de la empresa.	√	√	√	√
<b>h</b>	Tomar en cuenta restricciones para reuniones colectivas.	√	√	√	√

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar:

Acciones	Riesgo			
	muy alto	alto	medio	bajo
<b>2 Capacitación e información a los trabajadores</b>				
<b>2.1 Difusión de información a los trabajadores</b>				
<b>a Informar sobre las medidas higiénicas por adoptar:</b>				
• Lavado de manos con agua y jabón repetidamente, así como después de contacto físico y antes y después de comer (Véase Anexo No. 3).	√	√	√	√
• Cubrirse la boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o, en su caso, con el ángulo interior del codo (Véase Anexo No. 4).	√	√	√	√
• No escupir en el suelo.	√	√	√	√
• No compartir vasos, utensilios, alimentos o celulares.	√	√	√	√
• Evitar saludar de mano o beso.	√	√	√	√
• Evitar acudir a lugares concurridos.	√	√	√	√
• Utilizar cubre bocas en el transporte público y otros lugares con concentración de personas (Véase Anexo No. 5).	√	√	√	√

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar:

<b>b</b>	Informar sobre los síntomas de la enfermedad:				
	• Fiebre repentina mayor de 38 grados.	√	√	√	√
	• Dolor de cabeza, garganta, articulaciones y muscular, especialmente en la espalda.	√	√	√	√
	• Tos constante, ojos irritados y escurrimiento nasal.	√	√	√	√
	• Ataque al estado general y decaimiento.	√	√	√	√
<b>c</b>	Informar sobre los signos de alarma:				
	• Dificultad para respirar.	√	√	√	√
	• Dolor de pecho.	√	√	√	√
	• Flemas con sangre.	√	√	√	√
	• Confusión o somnolencia.	√	√	√	√
<b>d</b>	Informar sobre las acciones por realizar en caso de presentar síntomas de la enfermedad:				
	• Reportarse inmediatamente al servicio médico del centro de trabajo o acudir al hospital o unidad de salud más	√	√	√	√

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar:

Acciones	Riesgo				
	muy alto	alto	medio	bajo	
cercana.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar la auto medicación para no agravar la situación.</li> </ul>	√	√	√	√	
e	Informar sobre la evolución de la enfermedad y otras medidas que dicten las autoridades competentes en la materia.	√	√	√	√
<b>2.2 Capacitación a los trabajadores</b>					
a	Capacitar y preparar a trabajadores para que puedan asumir y realizar diferentes funciones.	√	√		
b	Capacitar a los trabajadores sobre medidas de prevención y contención.	√	√	√	√
c	Capacitar al personal de aseo en técnicas de limpieza y desinfección (Véase Anexo No. 6).	√	√	√	√



# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar:

Acciones		Riesgo			
		muy alto	alto	medio	bajo
<b>3</b>	<b>Medidas de prevención</b>				
<b>3.1</b>	<b>Servicios de mantenimiento y limpieza en el centro de trabajo</b>				
<b>a</b>	Mantener permanentemente limpios los lugares de trabajo y áreas comunes, utilizando agua y jabón o cloro de uso comercial (Véase Anexo No. 6).	√	√	√	√
<b>b</b>	Proporcionar mantenimiento oportuno al sistema de iluminación del centro de trabajo que comprenda su limpieza general y reemplazo de componentes.	√	√	√	√
<b>c</b>	Proporcionar mantenimiento preventivo oportuno a los sistemas de ventilación artificial de los centros de trabajo, que comprenda su limpieza general, reemplazo de componentes de filtración y lubricantes.	√	√	√	√
<b>d</b>	Limpiar constantemente, con agua y jabón o cloro, manijas, barandales, botones de control de elevadores, teclado y ratón de computadoras, así como otros objetos de uso común, y evitar usar equipos de otros compañeros (Véase Anexo No. 6).	√	√	√	√
<b>e</b>	Poner a disposición de los trabajadores	√	√	√	√

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar:

Acciones	Riesgo			
	muy alto	alto	medio	bajo
suficientes productos para la higiene de manos (jabón líquido, alcohol en gel), pañuelos desechables y bolsas de plástico para su disposición final.				
<b>f</b> Proporcionar al personal que atiende la emergencia sanitizantes de modo que ellos se descontaminen en campo mientras que trabajan lejos de instalaciones fijas.	√	√		
<b>g</b> Colocar en lugares específicos bolsas de plástico para el depósito de cubre bocas, guantes, toallas y pañuelos desechables usados.	√	√	√	√
<b>3.2 Servicios para el personal</b>				
<b>a</b> Colocar en los servicios sanitarios suficiente agua y jabón o desinfectantes para lavarse las manos frecuentemente (Véase Anexo No. 3).	√	√	√	√
<b>b</b> Conservar permanentemente en condiciones de uso e higiénicos los servicios sanitarios, vestidores y casilleros destinados al uso del personal (Véase Anexo No. 6).	√	√	√	√

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar:

3.3 Servicios de alimentación en el centro de trabajo					
a	Mantener permanentemente higiénicos los lugares destinados a la elaboración y consumo de alimentos en los centros de trabajo (Véase Anexo No. 6).	√	√	√	√
b	Colocar dispositivos para depositar restos de alimentos.	√	√	√	√
3.4 Equipo de protección personal					
a	Dotar de cubre bocas a los trabajadores.	√	√		
b	Dotar de guantes desechables a los trabajadores.	√	√		
c	Supervisar que los trabajadores utilicen adecuadamente el cubre bocas (Véase Anexo No. 5).	√	√		
d	Descontaminar y desinfectar el equipo de protección personal (cascos, guantes y respiradores).	√	√	√	√
e	Prohibir a los trabajadores el intercambio del equipo de protección personal (cascos, guantes y respiradores).	√	√	√	√
f	Reemplazar los cubre bocas y guantes	√	√		

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar:

3.3 Servicios de alimentación en el centro de trabajo					
a	Mantener permanentemente higiénicos los lugares destinados a la elaboración y consumo de alimentos en los centros de trabajo (Véase Anexo No. 6).	√	√	√	√
b	Colocar dispositivos para depositar restos de alimentos.	√	√	√	√
3.4 Equipo de protección personal					
a	Dotar de cubre bocas a los trabajadores.	√	√		
b	Dotar de guantes desechables a los trabajadores.	√	√		
c	Supervisar que los trabajadores utilicen adecuadamente el cubre bocas (Véase Anexo No. 5).	√	√		
d	Descontaminar y desinfectar el equipo de protección personal (cascos, guantes y respiradores).	√	√	√	√
e	Prohibir a los trabajadores el intercambio del equipo de protección personal (cascos, guantes y respiradores).	√	√	√	√
f	Reemplazar los cubre bocas y guantes	√	√		

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

Acciones por realizar:

Acciones	Riesgo				
	muy alto	alto	medio	bajo	
	desechables al menos al inicio de cada jornada.				
g	Desechar los cubre bocas y guantes en bolsas de plástico identificadas para su disposición final, a fin de evitar que se generen riesgos de contagio.	√	√		

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

## ANEXO No. 3

### TÉCNICA CORRECTA PARA EL LAVADO DE MANOS

<b>Técnica Correcta para el Lavado de Manos</b>
1. Usar agua y jabón (de preferencia líquido). Se puede utilizar gel antibacteriano con base de alcohol, en caso de no haber agua y jabón. Al finalizar no aplicar crema para manos.
2. Usar agua tibia y jabón (de preferencia líquido).
3. Puede usar jabón de pasta en trozos pequeños y deberá cambiarlos con frecuencia (diariamente).
4. Mojar las manos con agua y aplicar jabón.
5. Tallar las manos enérgicamente durante 15-20 segundos, hasta formar espuma.
6. Cubrir todas las superficies de las manos y dedos, llegando hasta los pliegues de las muñecas.
7. Las manos se deberán secar con una toalla de papel desechable.
8. Cerrar la llave del agua con la toalla desechable y abrir la puerta del baño con la misma.
9. Tirar la toalla desechable en el bote de la basura.
<b>Se recomienda lavar las manos:</b>
1. Después de toser o estornudar.
2. Después de tocar manijas y barandales públicos, botones de elevador, objetos como llaves, monedas, billetes, objetos de oficina de uso común: teclados de computadora, impresoras, máquinas de escribir, engrapadoras, etc.
3. Antes de tallarse los ojos, la nariz o la boca.
El uso de gel antibacteriano con base de alcohol es también efectivo para destruir virus y bacterias.

# 7. Plan de atención de emergencias en el centro de trabajo.

## ANEXO No. 4

### TÉCNICA ADECUADA PARA TOSER O ESTORNUDAR

<b>Técnica Adecuada para Toser o Estornudar</b>
1. Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del codo. Nunca cubrirse con las manos, ya que el virus puede quedar en ellas.
2. Tirar el pañuelo desechable en una bolsa de plástico, amarrarla y depositarla en el bote de basura y si es de tela no olvides lavarlo.
3. Siempre lava tus manos después de toser o estornudar.
4. No escupir en el suelo.
5. No compartir vasos, utensilios, alimentos o celulares.
6. Evitar saludar de mano o beso.
7. Evitar acudir a lugares concurridos.
8. Utilizar cubre bocas en el transporte público y otros lugares con concentración de personas (éste debe cubrir nariz y boca).

## 8. Fuentes oficiales recomendada

<http://coronavirus.mx/>





## 8. Fuentes oficiales recomendada

<https://www.gob.mx/salud>



## 8. Fuentes oficiales recomendada



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545494/GUIA\\_DE\\_ACCION\\_PARA\\_LOS\\_CENTROS\\_DE\\_TRABAJO\\_ANTE\\_EL\\_COVID-19\\_04\\_2020.pdf.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545494/GUIA_DE_ACCION_PARA_LOS_CENTROS_DE_TRABAJO_ANTE_EL_COVID-19_04_2020.pdf.pdf)

# CONTENIDO



	Página
1. <b>Introducción</b>	3
2. <b>Marco Normativo</b>	3
3. <b>Preguntas frecuentes</b>	4
4. <b>Principios rectores para la acción en los centros de trabajo</b>	5
5. <b>Estrategias generales de control</b>	6
6. <b>Plan de atención en los centros de trabajo ante COVID-19</b>	8
7. <b>Clasificación del riesgo de los trabajadores por ocupación o condición de vulnerabilidad</b>	12
<b>Anexos</b>	14
<b>Anexo 1.</b> Material de difusión para centros de trabajo	
<b>Anexo 2.</b> Escenarios del COVID-19.	
<b>Anexo 3.</b> Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) de fecha 24 de marzo de 2020.	
<b>Anexo 4.</b> Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 de fecha 31 de marzo de 2020.	

*“Todas las empresas que laboren durante la contingencia, deben de acatar una dinámica de trabajo armoniosa con las medidas de seguridad e higiene establecidas por Secretaria de Salud.”*



## 9. Preguntas frecuentes



### 1. ¿Se contagia el Coronavirus por sudor?

- El coronavirus no se transmite por el sudor ni por la sangre. Se propaga mediante gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala.

### 2. ¿Puedo contagiarme de una persona sin síntomas?

- El virus se contagia con mayor facilidad cuando una persona infectada presenta síntomas, pero también es posible contagiar el virus antes de que haya síntomas.

### 3. ¿Debo aislarme si estuve en contacto con una persona confirmada con Coronavirus?

- El aislamiento es una medida voluntaria: a nadie se le puede obligar, ni siquiera a los casos confirmados. Por fortuna, todos han aceptado la cuarentena para no diseminar la enfermedad.

Hay muchos casos de personas que decidieron ponerse en cuarentena al comprobar que estuvieron cerca de alguien que se enfermó de COVID-19.

## 9. Preguntas frecuentes



4. ¿Podemos exigirle a los empleados que trabajen de manera remota?
- No, el trabajo remoto debe ser opcional por acuerdo común.
5. Si el empleado no puede trabajar remotamente, ¿debo pagar los salarios de todos modos?
- Sí, siempre y cuando el empleado lo acepte expresamente por escrito; el Comité de Salud y Seguridad debe determinar dichas medidas. Si el gobierno mexicano declara una emergencia sanitaria, y en función de esta emergencia la relación laboral se suspende (no se les exigirá a los empleados prestar servicios y el empleador no está obligado a pagar sus salarios), los empleados solo tendrán el derecho de recibir el pago de un salario mínimo por cada día de suspensión durante un plazo máximo de un mes. En este caso, el empleador no necesita obtener una autorización de la Junta Laboral para suspender la relación laboral.

## 9. Preguntas frecuentes



6. ¿Los empleados que se aíslen de manera voluntaria tienen derecho a cobrar su salario normalmente?
- No. Debe haber una decisión emitida por el Comité de Salud y Seguridad.
7. ¿Pueden los empleados negarse a asistir a la oficina?
- Sí, pero sólo si el gobierno mexicano declara una emergencia sanitaria o existe una decisión del Comité de Salud y Seguridad de la empresa. Los empleadores deben garantizar que cumplan los procedimientos establecidos por la Ley Federal de Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Normas Oficiales Mexicanas.
8. Ante cierres de negocio debido a brotes del virus, ¿cuáles son las alternativas para las compañías?
- Si el gobierno mexicano declara una emergencia sanitaria y en función de ésta las relaciones laborales se suspenden (no se les exigirá a los empleados prestar servicios y el empleador no está obligado a pagar sus salarios), los empleados sólo tendrán el derecho de recibir el pago de un salario mínimo por cada día de suspensión durante un plazo máximo de un mes.

## 7. Conclusiones



Las medidas establecidas de manera estatal y federal, deben llevarse a cabo; recuerde que estas medidas de seguridad e higiene nos aplican a todos, ya sea en centros de trabajo o en casa.

*¡Infórmate por medios fidedignos y no creas todo lo que se dice en redes sociales!*



¿Tienes dudas?



¡Contáctanos!



#CONSIENSIA #ACONORM

SIGUE APRENDIENDO

#Quedateencasa  
#CreceConConsiensia  
#CrececonAconorm

## INTELIGENCIA EMOCIONAL

Entregable:



Constancia de curso



Psic. Gabriela De la Torre



1 hora / 18:00 a 19:00

## BIENVENIDO

Espera por favor, estaremos transmitiendo el  
lunes 20 de abril en punto de las 18:00 hrs.



ACONORM  
Consultores & Asesores

**Q.F.B. Graciela Silva Maldonado**  
**Dirección General**

Contacto:

Cel. 3313047284

Correo:

[consultoresyasesores00@gmail.com](mailto:consultoresyasesores00@gmail.com)

**Q y QF Juan Luis Cortez Rodríguez**  
**Alto enlace de Responsabilidad**

Contacto:

33 17625761

Correo:

[consultoresyasesores01@gmail.com](mailto:consultoresyasesores01@gmail.com)



# ACONORM

Asesoría y Consultoría

Manejo de Contingencias Sanitarias en los  
Centros de Trabajo